

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

13 MAR 2019  
RECIBIDO

SS-8653

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. Y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$..... IMPUTAC. .... ANOT. POR \$..... IMPUTAC .....		
DEDUC. DTO. .... <i>44877/2018</i>		

ESTABLECE OBJETIVOS DE GESTIÓN  
AÑO 2019 PARA EL PAGO DEL  
INCREMENTO POR DESEMPEÑO  
INSTITUCIONAL ARTÍCULO 6º LEY  
Nº 19.553, DE LA JUNTA DE  
AERONÁUTICA CIVIL

31 DIC 2018

SANTIAGO,

2528

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 del Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el artículo 6º de la Ley N° 19.553, modificado por el artículo 1º N°s 3 y 4 de la Ley N° 19.618, en el artículo Primero N° 3 de la Ley N° 19.882 y en el artículo 1º N° 2) de la Ley N° 20.212; en el D.S. N° 1.232, de 28 de agosto de 2017, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto N° 324, de 19 de octubre de 2018 del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Supremo N° 19, del 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en el Oficio Circular N° 26, de 31 de octubre de 2018 de Director de Presupuestos, y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República, y sus modificaciones que fijan normas sobre exención de trámite de toma de razón;

**CONSIDERANDO:**

1.- Que la elaboración de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) por parte de los Servicios, se enmarca en un conjunto de objetivos de gestión comunes para todas las instituciones del sector público a implementar, y esenciales para un desarrollo eficaz y transparente de la gestión.

2.- Que el Jefe Superior de cada Servicio debe proponer al Ministro del cual dependa o con el cual se relacione un Programa de Mejoramiento de la Gestión para el año siguiente, el cual contendrá los objetivos de gestión, de eficiencia institucional y de calidad de los servicios proporcionados a los usuarios, con sus respectivos indicadores, o elementos de similar naturaleza que posibiliten la medición de su grado de cumplimiento, todo ello sobre la base de un Programa Marco propuesto por el Comité Técnico aprobado por el Comité Triministerial, esto es por los Ministros del Interior y Seguridad Pública, de Hacienda y Ministro Secretario General de la Presidencia, mediante decreto expedido bajo la fórmula "Por Orden del Presidente de la República".

3.- Que, el Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios para el año 2019, es decir, aquel que consigna el conjunto de áreas prioritarias comunes para todas las instituciones del sector público, sistemas de gestión, objetivos y etapas que permiten alcanzar su desarrollo, fue aprobado mediante Decreto N° 324, de 19 de octubre de 2018, del Ministerio de Hacienda.

01997/2019

OF DE PARTES BIPRES  
13.03.2019 10:20



4.- Que, en la formulación del PMG, el Ministro del ramo, una vez acordado con el Jefe Superior del Servicio, debe comunicarlo al Comité Triministerial a fin de que se analice su correspondencia y consistencia con las prioridades gubernamentales y los recursos financieros contemplados en el proyecto de presupuesto de cada institución.

5.- Que el Comité Técnico, en ejercicio de sus funciones de apoyo al Comité Triministerial y de colaboración a los Jefes Superiores de los Servicios, efectuará las observaciones que la propuesta de Programa de Mejoramiento de la Gestión le mereciere.

6.- Que la formulación del PMG 2019 fue revisada por el Comité Técnico del PMG, según consta en el/los Certificado/s que se señalan a continuación:

Servicio	Nº Certificado Comité Técnico
Junta de Aeronáutica Civil	13817

7.- Que corresponde fijar mediante decreto, los objetivos de gestión con sus correspondientes ponderadores a alcanzar el año 2019 por la Junta de Aeronáutica Civil.

8.- Que los requisitos técnicos para establecer el cumplimiento de los objetivos de gestión, se encuentran definidos en el Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión Año 2019, según se indica en el considerando 3;

### **DECRETO (E):**

**Artículo 1º:** Establécese para la Junta de Aeronáutica Civil los siguientes objetivos de gestión e indicadores y sus respectivos ponderadores, del Programa de Mejoramiento de la Gestión para el año 2019:

Programa Marco

### **I.- IDENTIFICACION**

MINISTERIO	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES	PARTIDA	19
SERVICIO	JUNTA DE AERONAUTICA CIVIL	CAPITULO	03

### **II. FORMULACION PMG 2019**

Objetivo 1. Gestión Eficaz (Ponderación: 40.00%)

Nº	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador	Nota
1	Tiempo promedio de envío de informes estadísticos de tráfico aéreo doméstico e internacional a usuarios permanentes	Suma de los días transcurridos entre el fin de mes y la fecha de envío de los informes a los usuarios en año t/Total informes estadísticos de tráfico aéreo doméstico e internacional enviados a usuarios permanentes en año t	24.0 días [288.0 /12.0 ]		20.00	1
2	Tiempo promedio de publicación en la web	(Suma de los días transcurridos entre el fin	26.0 días [(104.0 /4.0 )]		15.00	2



	institucional, de informe trimestral de puntualidad y regularidad de las líneas aéreas que operan en Chile.	del trimestre y la fecha de publicación de informe trimestral de regularidad y puntualidad en el periodo t/Número de informes trimestrales publicados en el periodo t)		
3	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	(Nº de controles de seguridad de la Norma NCh-ISO 27001 implementados para mitigar riesgos de seguridad de la información al año t/Nº Total de controles establecidos en la Norma NCh-ISO 27001 para mitigar riesgos de seguridad de la información en el año t)*100	56 % [(64 /114 )*100]	5.00

Notas:

- 1 Para la elaboración de los informes estadísticos, se utilizan las estadísticas de tráfico de pasajeros recopiladas a través del Sistema COPAE (cobro de tasas de los pasajeros embarcados) de la Dirección General de Aeronáutica Civil y estadística de pasajeros directa de las aerolíneas (Decreto con Fuerza de Ley 241, artículo 12).

Hasta el día 15 de cada mes se deben recibir los datos del movimiento del tráfico aéreo del mes anterior, los que son procesados para generar bases de datos, y luego generar los informes estadísticos respecto al movimiento de pasajeros, carga y correo.

Estos informes se elaboran mensualmente y presenta movimiento del mes y del acumulado del año. Se encuentran en forma agregada y en detalle, por cada una de las rutas domésticas e internacionales, por cada una de las aerolíneas regulares domésticas y extranjeras, e incluyen además índices de participación de mercado y de crecimiento.

Estos informes se separan en dos categorías: Operación doméstica y operación internacional, incluyendo los siguientes tipos: i) Totales por líneas aéreas; ii) Tráfico por línea aérea por pares de ciudades; iii) Tráfico entre pares de ciudades; iv) Tráfico entre pares de ciudades por líneas aéreas; v) Tráfico por países entre Chile y el resto del mundo; vi) Tráfico por países entre Chile y el resto del mundo por líneas aéreas.

Usuarios permanentes de las estadísticas: i) Medios de comunicación; ii) Empresas aéreas; iii) Agencias de carga; iv) Organismos gubernamentales; v) Organismos internacionales de transporte aéreo.

El fin de mes se considera como el último día del mes. La fecha de envío corresponde a la fecha en que se incorporan las estadísticas de tráfico a la página web de la JAC.

Estos plazos se considerarán válidos toda vez que se cuente con los sistemas de obtención, procesamiento y publicación de las estadísticas y de conectividad disponibles para la realización de estas actividades.

- 2 En el año se publicarán 4 informes trimestrales correspondientes a: octubre - diciembre (año anterior), enero - marzo, abril - junio y julio - septiembre. Estos informes son publicados en la página web del servicio. Estos plazos se considerarán válidos toda vez que se cuente con los sistemas de obtención, procesamiento y publicación de las estadísticas y de conectividad disponibles para la realización de estas actividades.

Objetivo 2. Eficiencia Institucional (Ponderación: 30.00%)

Nº	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador
1	Índice de eficiencia energética.	Consumo Total de Energía (CTE) en el año t/Superficie Total (ST) del conjunto de edificaciones utilizadas por el servicio en el año t		X	20.00
2	Porcentaje de ejecución presupuestaria en el mes de diciembre del año t respecto a la ejecución del gasto total del año t	(Gastos ejecutados en el mes de diciembre año t/Total de gastos ejecutados en el año t)*100	13 % [(145410 /1093310 )*100]		5.00
3	Porcentaje de ejecución de Gasto de subtitulos 22 y 29 en el año t, respecto del Presupuesto inicial de Gasto de subtitulos 22 y 29 año t	(Gasto ejecutado de subtitulos 22 y 29 en el año t/Presupuesto ley inicial de Gasto subtitulos 22 y 29 año t)*100	100 % [(155297 /155297 )*100]		5.00

Objetivo 3. Calidad de Servicio (Ponderación: 30.00%)



Nº	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador	Nota
1	Tiempo promedio de aprobación de pólizas de seguros de las líneas aéreas que prestan servicios de transporte aéreo regular como no regular	Sumatoria diferencia días hábiles transcurridos entre la fecha de aprobación y la fecha de solicitud de aprobación de cada solicitud de pólizas de seguros de las líneas aéreas que prestan servicios de transporte aéreo regular como no regular aprobada año /Número de solicitudes de pólizas de seguros de las líneas aéreas que prestan servicio de transporte aéreo regular como no regular aprobadas año t	2.0 días [1048.3 /533.7 ]		20.00	1
2	Tiempo promedio de trámites finalizados	Sumatoria de días de trámites solicitados por los usuarios, finalizados al año t/Nº Total de trámites solicitados por los usuarios, finalizados en el año t	2 días [700 /360 ]		5.00	
3	Porcentaje de trámites digitalizados con registro de transacciones al año t respecto del total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites del año t-1	(Nº de trámites digitalizados con registro de transacciones al año t/Nº total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites del año t-1)*100	100 % [(3 /3 )*100]		5.00	

Notas:

- 1 El procedimiento de aprobación de seguros aéreos para la aviación comercial está certificado bajo la norma ISO 9001. El procedimiento y la medición comienzan con el ingreso de la solicitud por parte de la empresa aérea o de la compañía de seguros respectiva y recepción del mismo en la Oficina de Partes de la JAC. Los antecedentes aportados son revisados y en caso de encontrarse incompletos o los montos son insuficientes, se requiere al solicitante incorporar la información faltante. El procedimiento y medición culminan cuando el Secretario General no tiene observaciones, y procede a firmar la resolución, la cual pasa a numeración, registro y despacho por la Oficina de Partes, quien envía copia de la resolución a la DGAC y al interesado. La fecha de ingreso de la solicitud, corresponderá a la fecha del timbre de recepción de la Oficina de Partes. Para efecto de recepción de la Oficina de Partes se considerarán las siguientes reglas: i) Si los documentos con la solicitud de aprobación de seguros se reciben en forma presencial en la Oficina de Partes en el siguiente horario: de 9.00 a 16.30 hrs. de lunes a jueves, y viernes de 9.00 a 15.30 hrs., se considerará que han ingresado ese día (día 0). Si se recepcionan fuera de los horarios referidos, se considerará que han ingresado al día siguiente hábil (día 0); ii) Si los documentos con la solicitud de aprobación de seguros se reciben por correo electrónico hasta las 13:00 horas de un determinado día, se considerará que ha ingresado ese día (día 0). Si se recepciona después de las 13:00 horas, se considerará que ha ingresado al día siguiente hábil (día 0).

### III. COMPROMIOS INDICADORES TRANSVERSALES

Ministerio	Institución	Número Certificado	Fecha Certificado
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES	JUNTA DE AERONAUTICA CIVIL	13818	12/28/2018 12:00:00 AM

Sistema	Nombre Indicador Transversal	Nº de Compromisos	Nº Compromisos Específicos (sólo indicador género)
Equidad de Genero	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	0	0
Seguridad de la Información	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	64	0
Trámites Digitalizados	Porcentaje de trámites digitalizados con registro de transacciones al año t respecto del total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites del año t-1	3	0

Nombre Indicador Transversal	Nota



Porcentaje de ejecución de Gasto de subtitulos 22 y 29 en el año t, respecto del Presupuesto inicial de Gasto de subtitulos 22 y 29 año t	Para la evaluación de este indicador se considerarán los incrementos presupuestarios que afecten los subtitulos 22 y 29, financiados con transferencias consolidables desde otros Servicios.
Tiempo promedio de trámites finalizados	Se eligió el trámite Aprobación de seguros de vuelos regulares y no regulares nacionales debido a que está asociado a un producto estratégico institucional, este trámite se inicia con el ingreso de la solicitud de aprobación al Sistema de Gestión Documental de la JAC "JACDOC" y finaliza con el correo electrónico de respuesta mediante el cual se envía la resolución de aprobación del seguro solicitada.

**Artículo 2º:** Establécese para la Junta de Aeronáutica Civil las siguientes situaciones de excepción en la aplicación del Programa Marco:

Objetivo	Indicador/Sistema	Modificación
Objetivo 1: Gestión Eficaz	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	El Servicio compromete el Objetivo de Gestión Eficaz, de acuerdo al Programa Marco del PMG 2019 definido en Decreto 324, con excepción del indicador Porcentaje de medidas para la igualdad de género.
Objetivo 1: Gestión Eficaz	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	El Servicio compromete el Objetivo de Gestión Eficaz, de acuerdo al Programa Marco del PMG 2019 definido en Decreto 324, con excepción del indicador Tasa de Accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.
Objetivo 3: Calidad de los servicios	Porcentaje de reclamos respondidos respecto de los reclamos recibidos en año t	El Servicio compromete el Objetivo de calidad de servicio, de acuerdo al Programa Marco del PMG 2019 definido en Decreto 324, con excepción del indicador Porcentaje de reclamos respondidos respecto de los reclamos recibidos en año t

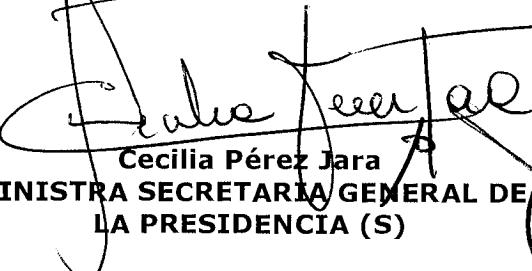
### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

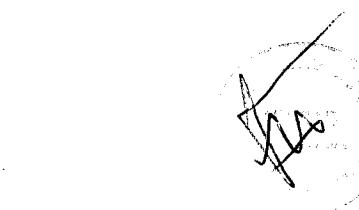
**POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

  
**Gloria Hutt Hesse**  
**MINISTRA DE TRANSPORTES Y  
TELECOMUNICACIONES**



  
**Felipe Salaberry Soto**  
**MINISTRO DEL INTERIOR Y  
SEGURIDAD PÚBLICA (S)**

  
**Cecilia Pérez Jara**  
**MINISTRA SECRETARIA GENERAL DE  
LA PRESIDENCIA (S)**



**CERTIFICADO**  
**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN AÑO 2019 - INTERNET**  
**REGISTRO EN APLICACIÓN WEB DIPRES COMPROMISOS DE LOS INDICADORES TRANSVERSALES**

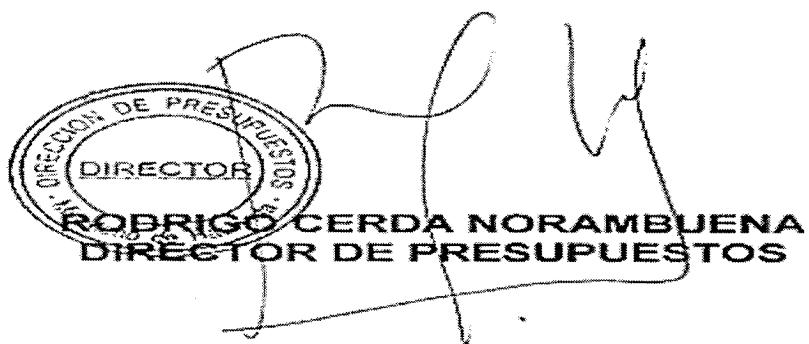
La Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, en su calidad de Secretaría Técnica del PMG, certifica que el resumen de la información de los compromisos de los indicadores transversales, disponible en aplicación web de DIPRES "Formulación PMG/MEI 2019", es la siguiente:

Ministerio	Institución	Número Certificado	Fecha Certificado
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES	JUNTA DE AERONAUTICA CIVIL	13818	28-12-2018

Sistema	Nombre Indicador Transversal	Nº de Compromisos	Nº Compromisos Específicos (sólo indicador género)
Equidad de Genero	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	0	0
Seguridad de la Información	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	64	
Trámites Digitalizados	Porcentaje de trámites digitalizados con registro de transacciones al año t respecto del total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites del año t-1	3	

La ubicación de los compromisos de los indicadores transversales está disponible en la siguiente ruta en aplicación web de DIPRES "Formulación PMG/MEI 2019":

[www.dipres.cl](http://www.dipres.cl) / acceso restringido, Proceso Formulación PMG/MEI 2019, Formulario F Programa de Mejoramiento de la Gestión 2019, Resumen de Formulación PMG 2019 / Sistema de Monitoreo/ Indicadores / 2.- Indicadores de Desempeño Transversales (objetivo 2)/ Ver Compromisos.

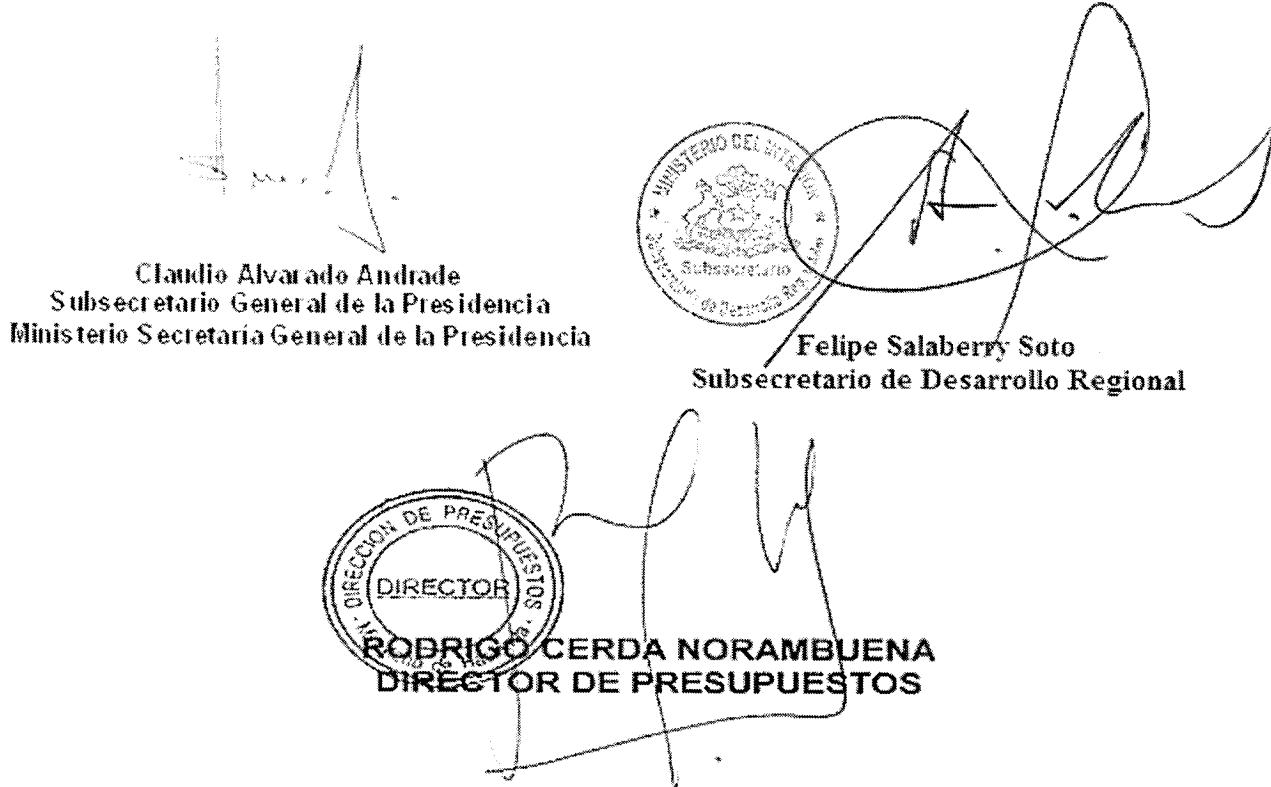


**CERTIFICADO REVISIÓN**  
**PRÓPUESTA PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN**  
**FORMULACIÓN PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2019 - INTERNET**

El comité Técnico del PMG, constituido por un representante de la Dirección de Presupuestos, el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y la Subsecretaría de la Secretaría General de la Presidencia, certifica que con fecha 28-12-2018 ha revisado la propuesta del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) año 2019.

Ministerio	Institución	Cod. Certificado	Fecha
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES	JUNTA DE AERONAUTICA CIVIL	13817	28-12-2018

En consecuencia, la institución está en condiciones de realizar el proceso de elaboración y tramitación del decreto correspondiente suscrito por el Ministro del ramo conjuntamente con los Ministros del Interior y Seguridad Pública, de Hacienda y de la Secretaría General de la Presidencia.





Id Minuta : 2881907

## Minuta de Trámite

Fecha Envío

: 06/06/2019

Organización Emisor

: Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Oficina de Partes y Archivo Central

Receptor

:

Organización Receptor

: MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Adjunto se remite a Ud. los siguientes documentos:

1 17430178 DECRETO EXENTO 2528 31/12/2018  
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
/MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA/SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR/GABINETE MINISTRO

ESTABLECE OBJETIVOS DE GESTION AÑO 2019 PARA EL PAGO DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO  
INSTITUCIONAL ART. 6º LEY 19553 DE LA JUNTA DE AERONAUTICA CIVIL

2 17374623 DECRETO EXENTO 1088 31/12/2018  
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
/MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA/SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR/GABINETE MINISTRO

ESTABLECE OBJETIVOS DE GESTION AÑO 2019 PARA EL PAGO DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO  
INSTITUCIONAL ART. 6º LEY 19.553 DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

Observaciones emisor:

: DEVUELVE DECRETOS EXENTOS FIRMADOS POR EL SR. FELIPE SALABERRY SOTO COMO MINISTRO DEL  
INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA SUBROGANTE

